Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

pitulares de su ayunta m.to = a si mismo en este estado
entro en el Don Ginés Gu.o Chico de Guzman V.o de Estaud.a
y requirio a sus m.des de dho Jus.a y capitulares con una Real
cedula de su Mag.d la Reyna nra. S.ra que dios g.e por mi
da de su Real mano y refrendada de don Antonio de
Roças su secretario su dara en madrid a quatro de
Junio del año proximo pasado de mil y seiscientos
y setenta y quatro, por la qual parece que doña Catha
lina Guirao Chico de Guzman V.a de Estaud.a como ma.e tuto
ra legitima administradora de las personas y
bienes de don Antonio Carreño Muñoz, Don Ginés
Carreño Muñoz, y de otros sus hijos, y de don Ll.o Carre
no Muñoz su marido difunto V.o y al fruz mayor
que fue de Estaud.a Cambos y boto en su ayuntamiento
en virtud de su testa m.to bajo cuya disposicion
murio el dho dho de hecho nombramiento del dho
oficio por el tiempo de la menor edad de los dhos
sus hijos, en el dho Don Ginés Guirao Chico de Guz
man para que le sirva y exerza con las mismas
calidades preheminencias, onrras, facultades
y inmunidades y exenciones que lo tubo y exerzio
el dho don Ll.o Carreño Muñoz su marido, de que
pidio cumplimiento, y posesion testimonio &.a =
Y visto en este ayunta m.to por sus m.des la dha Real
cedula la tomaron en sus manos besaron y pu
sieron sobre sus cabeças y obedecieron en toda su
como carta de su Rey señor natural, y dixeron
se guarde cumpla y execute la dha Real cedula segun
y como por ella su mag.d lo manda, y que se le